



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

01 DE OCTUBRE DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO VINCULANTE RESPECTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.
V	CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN SOBRE EL RÉGIMEN LABORAL DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
	Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte, al mérito social, al señor Simón Bustamante Vera. -----	1
I	Verificación del cuórum. -----	2
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día.	3
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	3
IV	Conocer y resolver respecto del informe no vinculante respecto de la objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados. -----	4
	Intervención de los asambleístas:	
	Matovelle Vera Diego. -----	5,10,15, 16,17
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	9
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	11
	Ordóñez Bravo Steven. -----	11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

	Lectura de la moción. -----	13
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	14
	Votación de la moción del bloque uno de ratificaciones. (Aprobada). -----	14
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	15
	Votación de la moción al bloque dos de allanamiento. (Aprobada). -----	16
	Votación de la moción de reconsideración de la votación de todo lo votado. (Negada). -----	18
V	Conocer y resolver respecto de la resolución sobre el régimen laboral de talento humano en las empresas públicas.	18
	Intervención de la asambleísta:	
	Castillo Campoverde Alexandra. -----	19
	Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	21
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada). -----	22
VI	Suspensión de la sesión. -----	23



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**

2. **Conocer y resolver respecto del informe no vinculante respecto de la objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.**
 - 2.1. **Memorando Nro. AN-MVDF-2024-0093-M. Quito, D.M, 01 de octubre de 2024, suscrito por el asambleísta Diego Fernando Matovelle Vera; remitiendo moción.**

3. **Conocer y resolver respecto de la resolución sobre el régimen laboral del talento humano de las empresas públicas.**
 - 3.1. **Memorando Nro. AN-CCAA-2024-0178-M. Quito, D.M, 01 de octubre de 2024, suscrito por la asambleísta Alexandra Andrea Castillo Campoverde; remitiendo moción.**

4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

5. **Voto electrónico.**

6. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas y diecisiete minutos del día martes uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento vamos a proceder a la condecoración del señor Simón Bustamante Vera. Por favor, invitamos a su familia al Pleno del Parlamento Nacional para recibir la misma. Procedemos a la lectura del acuerdo correspondiente: “República del Ecuador, Asamblea Nacional. El presidente, considerando: Que, el señor Simón Bustamante Vera, cuyo liderazgo y visión han dejado una huella indeleble en el mundo de la política y en nuestra sociedad. Quien, con su trabajo incansable, integridad y compromiso, ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de nuestra comunidad; que, a lo largo de su trayectoria ha demostrado que la política, cuando se ejerce con honestidad y pasión, puede ser una poderosa herramienta para la transformación social. Su incansable labor por promover la justicia, la equidad y el desarrollo ha sido un ejemplo para todos y su legado es testimonio del poder del liderazgo comprometido con los valores democráticos y el bienestar común. En ejercicio de sus atribuciones, acuerda: Exaltar la valía y ejecutorías realizadas por el señor Simón Bustamante Vera, motivado en conmemorar su dedicación y esfuerzo, los cuales han sido fuente de inspiración y han demostrado que el verdadero liderazgo se basa en la integridad, la visión y el servicio a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

demás. Otorgar la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte, al mérito social. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha, el primer día del mes de octubre de dos mil veinticuatro”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, buenas tardes, nuevamente. Señor secretario, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión novecientos sesenta y cuatro, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veintidós asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la reinstalación de la presente sesión. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la continuación de la Sesión novecientos sesenta y cuatro. Señor secretario, por favor, dé lectura de la convocatoria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: “Convocatoria. Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 964 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 01 de octubre de 2024, a las 12H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Conocer y resolver respecto del informe no vinculante respecto de la objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados. Conocer y resolver respecto de la resolución sobre el régimen laboral del talento humano de las empresas públicas. Conocer y resolver respecto del Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0533-OF y su anexo, suscrito por la magíster María Gabriela Granizo Haro, secretaria general encargada del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que informa sobre el concurso para la designación del defensor del Pueblo, que en su parte pertinente indica: -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Requerir a las Funciones del Estado remitan y/o ratifiquen a sus delegados y sus respectivos suscritos suplentes, a fin de contar con la conformación de la comisión ciudadana de selección



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

con base a lo establecido en el primer inciso del artículo 11 del reglamento de comisiones ciudadanas de selección” (...). Conocer y resolver respecto del Oficio Nro. CPCCS-SG-2024-0538-OF y su anexo, suscrito por la magíster María Gabriela Granizo Haro, secretaria general encargada del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en su parte pertinente indica: (...) “Notificar a las Funciones del Estado, con la finalidad que remitan los nombres de sus delegados respetando la paridad de género y no identificando al titular y suplente, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de las y los miembros principales y suplentes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (Copisa)” (...). Exhortar a diferentes autoridades a realizar las acciones pertinentes que se encuentre en su competencia para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Atentamente, Secretaría General”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIENTE. Señor secretario, demos inicio al punto correspondiente en esta sesión. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: “Conocer y resolver respecto del informe no vinculante respecto de la objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra el asambleísta Diego Matovelle Vera. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Muy buenas tardes. Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Un cordial saludo también a toda la ciudadanía que nos están viendo a través de medios digitales y los distintos medios de comunicación. Para mí es un honor ser parte de la Comisión de Seguridad, una comisión que ha tratado y ha trabajado muy bien durante todo este tiempo, que en las diferentes mesas de trabajo hemos tenido y hemos obtenido resultados eficientes para la normativa del país. Así mismo, también, es un honor para mí poder indicar que se ha analizado, se ha consensuado sobre las objeciones parciales que el presidente de la república ha presentado en el Proyecto de la Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados. Señor presidente, solicito a usted se sirva autorizar la proyección de unas láminas que servirán para detallar de mejor manera mi exposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, autorizado. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Proceda TIC, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. En cuanto al veto parcial que ha realizado el Ejecutivo. Esta objeción, que ha sido presentada el día doce de septiembre, tiene como objetivo mejorar la normativa en cuanto a su contenido, por ejemplo, la implementación de un sistema de trazabilidad para mantener el control de todo el ciclo de fabricación y producción de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Además, esto apunta a perfeccionar lo referente a las armas de uso militar, de uso policial, incorporando también al cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria para el control de cárceles.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

Aclara determinadas regulaciones para garantizar también la eficiencia de la ley orgánica; y, en cuanto a la aplicación de la consulta popular, que permite que las armas incautadas puedan ser y darse a disposición de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; precisa los requisitos que deben ser presentados para obtener el permiso y tenencia de armas, el porte de armas; y, por parte de la ciudadanía también se enfatiza que la prohibición de portar armas no sea en los centros educativos. Finalmente, se ajustan aspectos técnicos, estos aspectos técnicos como son la marcación de municiones, las condiciones para la fabricación, la exportación de armas. Así se asegura que la ley respete los compromisos internacionales que tiene suscritos el Ecuador. Se establezcan mecanismos que sean claros y de esta manera la trazabilidad de los materiales pueda ser controlados. Es por ello que desde la Presidencia se ha objetado veintinueve artículos de los ochenta y siete que tiene este proyecto de ley, y mediante mesas de trabajo nosotros en la comisión hemos realizado algunos ajustes a los siguientes artículos que procedo a detallar, compañeros asambleístas. En cuanto a los allanamientos, tenemos veintidós allanamientos. Esta Comisión de Seguridad ha considerado el allanamiento de los siguientes artículos: artículo cinco, sobre las definiciones, se precisa lo correspondiente a la palabra arma. Artículo siete, respecto a la rectoría, se ajusta el texto respecto a las rectorías que tendrá el Ministerio de Defensa Nacional. Artículo nueve, en la letra a), sobre las atribuciones del ente rector de la defensa nacional, se añade aquí que las palabras, se añaden las palabras control y seguimiento, para así poder fortalecer la trazabilidad de las armas. Así mismo, en el artículo nueve, en las letras b), c), d), g), h), i), precisa y ajusta el texto como también mejora la redacción. En el artículo once, en la letra b), se mejora la redacción en el numeral g), y se elimina para evitar la duplicidad de la norma.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

Artículo dieciocho, mejora la redacción y se incorpora a la seguridad penitenciaria. Artículo veintiuno, mejora la redacción del texto. Artículo veintisiete, incorpora una letra respecto al tipo de municiones para uso del cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria. En el artículo treinta, se extiende un poco más, y aquí se define con precisión los espacios para el almacenamiento de explosivos y los permisos que deberán otorgarse por parte del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, los GAD y el Consejo Nacional de Competencias, también se establecen los mecanismos de trazabilidad para los fabricantes de explosivos. En el artículo treinta y nueve, respecto a la fabricación y exportación de armas y municiones, el Ejecutivo plantea mecanismos y valores de trazabilidad para los fabricantes. Artículo cuarenta y dos, se delinear los procedimientos y requisitos para la instalación de fábricas de armas, municiones, explosivos, piezas, componentes y sustancias químicas que sean controladas. En el artículo cuarenta y seis, el Ejecutivo precisa los casos respecto a la internación de armas de fuego de manera temporal; aplíquese aquí, por ejemplo, a deportistas extranjeros, entrenadores que participen en torneos locales, nacionales o internacionales. Artículo cincuenta y siete, se precisa y se mejora el texto en la letra c), en el numeral c), respecto del certificado de destreza en el manejo y uso de armas, que excluye aquí, en cambio, a los deportistas de tiro. Pasamos a la tercera lámina, por favor. Artículo sesenta y uno, respecto de las previsiones, se mejora la redacción en las letras d) y j). En el artículo sesenta y tres, sobre las autorizaciones, el Ejecutivo aquí plantea una mejor redacción y delinea el tiempo de vigencia de las autoridades y el tiempo en el que se deberán entregar los informes de las solicitudes recibidas. Artículo sesenta y cuatro, la mejora de la redacción y se detalla quiénes pueden solicitar las autorizaciones ante el Conjunto de Fuerzas Armadas. Artículo sesenta y siete, el Ejecutivo mejora aquí el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

texto del artículo relacionado a los valores por autorizaciones y permisos. En el artículo sesenta y ocho, se amplía el texto y se determina la utilización y coordinación de las finanzas públicas respecto a los valores por el certificado biométrico y el certificado balístico. Artículo setenta y siete, se añaden los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Integral Penal en caso de incautaciones. Artículo setenta y ocho, el Ejecutivo mejora el texto articulándolo de una mejor manera, al igual que el artículo setenta y nueve, también hace una mejora del texto. En la disposición general primera, el Ejecutivo plantea su eliminación debido a que podría incurrir o comprometer gastos de las arcas fiscales del Estado. La disposición transitoria novena, se mejora el texto respecto al registro de armas con declaraciones juramentadas o las que sean realizadas ante un notario público. Pasamos, por favor, a las ratificaciones, en la lámina cuarta. Existen siete ratificaciones, en las cuales sostenemos que debe quedar así. Esta Comisión de Seguridad ha considerado ratificar el artículo trece, en el cual indica que el Ejecutivo, sí, el Ejecutivo ha planteado, indica como texto alternativo que las atribuciones de la Dirección de Control de Armas del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas se delinearán en el reglamento de la ley. La comisión considera que el texto debe mantenerse como se lo aprobó en esta Asamblea. Artículo diecisiete, se recomienda mantener el texto aprobado por el Legislativo respecto a los lineamientos de lo que corresponde a las armas de fuego. De igual manera, el artículo cuarenta y uno se agrega la letra d) con el texto: todos aquellos que definan el reglamento. La comisión considera que se mantenga este texto sin dicha letra, sin dicho numeral. En el artículo cincuenta, de igual manera, nos ratificamos en que esta comisión considera que se mantenga el texto aprobado por la Asamblea respecto de las prioridades de compra de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

armas, municiones, explosivos. Artículo sesenta y seis, el Ejecutivo plantea también un texto donde se remite el reglamento para aclarar la autorización de guías. La comisión considera que el texto debe mantener como fue aprobado en esta Legislatura. La ratificación del artículo sesenta y nueve, se recomienda la ratificación debido a que es importante que se establezcan los valores por concepto de certificados balísticos. La disposición transitoria segunda, en la cual la comisión plantea mantener el texto aprobado en la Asamblea Nacional respecto al tiempo para emitir los reglamentos de esta norma. Es así que, señores asambleístas, nosotros dentro de nuestra comisión hemos aprobado unánimemente la aprobación de las ratificaciones y allanamientos en este proyecto de ley, que en su mayoría son temas de forma y podríamos dar paso ya definitivamente a una ley que va a beneficiar en los temas de seguridad que tanta falta hace actualmente en el país. Es por eso que, estimados y compañeros asambleístas, presento ante ustedes para que sea ya aprobada a consideración, pues, de cada uno de ustedes. Muchísimas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Previo a dar la palabra, señorita secretaria, por favor, sírvase constatar el cuórum. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrarse en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, comunicar a esta Secretaría. Gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y TRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIENTE. Cierre registro del cuórum, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con ciento un asambleístas registrados. Se cuenta con el cuórum reglamentario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Diego Matovelle. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Muchas gracias, señor presidente. He presentado una moción en la cual mociono que se vote en dos bloques sobre la objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materias Relacionadas, de conformidad a lo siguiente: bloque uno, la ratificación de los artículos: trece, diecisiete, cuarenta y uno, cincuenta, sesenta y seis, sesenta y nueve; y la disposición transitoria segunda del Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados. Y el segundo bloque, el allanamiento a las objeciones presentadas por el presidente de la república y enviadas a la Asamblea Nacional en su objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados, correspondientes los artículos: cinco, siete, nueve, once, dieciocho, veintiuno, veintisiete, treinta, treinta y nueve, cuarenta y dos, cuarenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y siete, sesenta y ocho, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve; y la disposición general primera y transitoria novena. Hasta aquí, señor presidente, mi moción. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Steven Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ BRAVO STEVEN. Gracias, presidente, por darme la palabra. Un saludo a todos los asambleístas. Ya explicaba Diego de todas las cosas que nos vamos a allanar y, más que todo, las objeciones que tiene este proyecto, y más que todo este proyecto que es de vital importancia para dar una herramienta a la ciudadanía. Hoy hablo por la provincia de El Oro, la provincia de El Oro es una de las provincias más afectadas en materia de seguridad, trecientos treinta y cinco muertes en lo que va del año hasta el momento. ¿Y saben por qué? Porque el delincuente sabe que puede ir a cualquier casa y que no hay ni siquiera una piedra, un jebe para defenderse. Hoy damos la herramienta, y claro está, en el artículo cincuenta y cinco, cuáles son los requisitos para que un ciudadano civil pueda portar o tener la tenencia de arma. Cumplir veinticinco años, pasar las pruebas psicológicas, no tener antecedentes en temas de violencia intrafamiliar, no tener sentencias ejecutoriadas y, más que todo, certificado de destrezas para el manejo y uso de armas. Eso, en el artículo cincuenta y cinco. Y en el artículo setenta y siete, que hay que allanarnos, que para mí es el artículo más importante de este proyecto de ley, es algo que aprobamos hace dos meses en la comisión ocasional para tratar el tema de la consulta popular, donde hicimos reformas al cuatro setenta y cuatro punto dos, para toda arma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

incautada, decomisada; o, el cuatro setenta y cuatro punto tres, para toda arma encaletada, oculta o enterrada. En el cuatro setenta y cuatro punto dos tienen treinta días, para que tanto el juez y el fiscal puedan levantar la custodia. Y en el cuatro setenta y cuatro punto tres, tienen hasta noventa días, más que todo para que estas armas pasen de manera directa a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, entendiéndose que en el tres sesenta punto uno del COIP aprobamos que a aquella persona que se le encuentre con una arma que sea de exclusividad de las Fuerzas Armadas tiene que tener una condena de veintidós años. Por ahí decían que no había proporcionalidad ni dosimetría, pero hay entender que nadie sale a la calle con un fusil a pasear, salen a hacer daño o a matar. Y como lo dije, por mi provincia, el sector bananero está viviendo uno de sus peores momentos, tanto por la sequía, que son temas climáticos, y también mi provincia, porque están rogando que, por favor, no los contaminen de drogas a los contenedores. El sector camaronero, teniendo un precio que sus costos no le dan a su venta y que, de esta manera, se ha visto afectada, de la misma manera por ser frontera, por donde pasa el tráfico ilegal de armas o por tener puertos. Puerto Bolívar, una de las parroquias más complicadas, más que todo de este país, que no hay cultura, no hay turismo, no hay empleo, no hay oportunidades y, por último, su malecón, que era lo que movía el turismo en este sector. Las autoridades locales han dicho que después de dos años lo van a inaugurar, y mientras tanto mi provincia se ha visto afectada. Compañeros, queremos pedirles apoyo, hoy, con esa votación, más que todo para que este país comience a dejar de tener miedo, más que todo decirles que todos tenemos que trabajar en un solo proyecto que tiene siete letras y que se llama Ecuador. Muchísimas gracias, presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Señorita secretaria, certifique si la moción ha sido presentada e ingresada por escrito. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, la moción ha sido ingresada a esta Secretaría por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora secretaria, por favor, proceda a dar lectura y tomar la votación de la moción presentada. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: “Memorando Nro. AN-MVDF-2024-0093-M, Quito, D.M., 01 de octubre de 2024. Para: Señor magister Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: moción. De mi consideración: En el marco de la continuación a la Sesión Nro. 964 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para el día de hoy martes 1 de octubre de 2024, a las 12h30, para tratar el informe no vinculante respecto de la objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados, amparado en los artículos 64 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito mocionar lo siguiente: “Mociono se vote en dos bloques sobre la objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados, de conformidad a lo siguiente: 1. Bloque 1: La ratificación de los artículos 13, 17, 41, 50, 66, 69 y la disposición transitoria segunda del Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados. 2. Bloque 2: El allanamiento a las objeciones presentadas por el presidente de la república y enviadas a la Asamblea Nacional en su objeción parcial al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

Relacionados, correspondiente a los artículos 5, 7, 9, 11, 18, 21, 27, 30, 39, 42, 46, 57, 61, 63, 64, 67, 68, 77, 78, 79 y la disposición general primera y transitoria novena. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Diego Fernando Matovelle Vera, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la moción, señor presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, someta a votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, comunicarse con esta Secretaría o los técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vote, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que tenemos ciento veintiocho asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Diego Fernando Matovelle Vera. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En un minuto cierre la votación, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre la votación, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permite informar que contamos con ochenta y dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuarenta y seis abstenciones. La moción presentada por el asambleísta Diego Fernando Matovelle Vera ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Diego Matovelle. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Muchas gracias, compañeros asambleístas. Señor presidente, solicito la reconsideración de la votación, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, someta a votación. Señorita secretaria, por favor, ¿se votó el bloque dos? -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, lo que... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene nuevamente la palabra el asambleísta Diego Matovelle. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Gracias, señor presidente. Solicito se deje sin efecto la reconsideración en este momento, en virtud de que tenemos que hacer otra votación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, se deja insubsistente el pedido de reconsideración y proceda a tomar la votación de la segunda parte de la moción. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Ya. Procedo, señor presidente, con lo solicitado. Bloque dos: el allanamiento a las objeciones presentadas por el presidente de la república y enviadas a la Asamblea Nacional en su objeción parcial y al Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionales, correspondientes a los artículos cinco, siete, nueve, once, dieciocho, veintiuno, veintisiete, treinta, treinta y nueve, cuarenta y dos, cuarenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y siete, sesenta y ocho, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, y disposición general primera y transitoria. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrarse en sus curules. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, señorita secretaria, y proceda a tomar la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

Contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el bloque dos sobre el allanamiento de la moción presentada por el asambleísta Diego Matovelle. Por favor, señores asambleístas, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En dos minutos cierre la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, proceda a cerrar la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente, con su autorización. Señor operador, proclame resultados. Me permito informar que contamos con setenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero en blanco, cuarenta y seis abstenciones. La moción del bloque dos de allanamiento ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Diego Matovelle. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Muchas gracias, señor presidente. Gracias, compañeros asambleístas. Señor presidente, solicito la reconsideración de todo lo votado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, proceda a tomar la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, comunicarse con esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tienen dos minutos para registrarse. Señorita secretaria, por favor, cierre el registro. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, se cierra el registro. Contamos con ciento diecinueve asambleístas presentes. Se pone a consideración del Pleno a la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Diego Fernando Matovelle Vera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En un minuto cierre la votación, por favor. Cierre la votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señor operador, presente resultados. Contamos con cuarenta y cuatro votos afirmativos, setenta y cinco negativos, cero blancos, cero abstenciones. La moción de reconsideración presentada por el asambleísta Diego Matovelle no ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, dé lectura del punto siguiente del orden del día, punto tres. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: "Conocer y resolver respecto de la resolución sobre el régimen laboral de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

talento humano a las empresas públicas”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra la
asambleísta Alexandra Castillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CAMPOVERDE ALEXANDRA. Gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeros. En este día es grato para mí poder presentar una moción. Esta moción que la voy a hacer llegar, y soy la portavoz de cientos de trabajadores que durante años han alcanzado su voz en busca de justicia, de reconocimiento de sus derechos laborales. La situación que enfrentan nuestros servidores de carrera dentro de las empresas públicas es alarmante, aunque la Constitución, la Ley de Empresas Públicas y el pronunciamiento del procurador general del Estado garantizan sus derechos, la realidad es muy distinta, muchos de ellos han sido abandonados a su suerte y en una situación de vulnerabilidad, que es simplemente inaceptable. Las organizaciones han exigido lo que por ley les corresponde, un entorno laboral justo y el respeto a sus derechos; no piden privilegios, solo están pidiendo justicia, compañeros. Y nosotros, como Asamblea Nacional, tenemos el deber de ser guardianes de esa justicia social. Nuestra intervención aquí no es solo con una cuestión de hacer una legalidad, sino un acto de responsabilidad y compromiso con el bienestar de los ecuatorianos. Proteger los derechos de los trabajadores no solo fortalece nuestra economía, sino que promueve un ambiente de trabajo que fomenta la productividad y la equidad. Una resolución de moción hoy tiene el objeto claro, exhortar a la ministra de Trabajo para que se cumplan los pronunciamientos vinculantes del procurador general del Estado, que establece que los servidores de carrera de las empresas públicas deben estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

regularizados por el Código de Trabajo. Esto es un paso crucial para corregir un error histórico, compañeros, que ha afectado a miles de trabajadores en el país. Solicito, además, que la Comisión Especializada Permanente de Derecho al Trabajador y Seguridad Social inicie de inmediato una investigación exhaustiva sobre este tema. Debemos escuchar a todos los partícipes e involucrados, que son: el Ministerio de Trabajo, los directores de las empresas públicas y los dirigentes laborales. Solo a través del diálogo y la colaboración podemos lograr una solución justa y equitativa. Esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en el artículo veinte, el artículo nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala que: conocer y resolver sobre los dos temas que se pongan en su consideración y a través de las resoluciones o acuerdos. No solo busca restituir derechos, sino que también reafirma nuestro compromiso con la justicia social y la dignidad de cada trabajador ecuatoriano. Hoy les pido, compañeros, apoyar esta moción, no solo nuestros servidores públicos tienen derechos, todos tenemos derechos, sino que por el futuro de los ecuatorianos, donde el trabajo sea sinónimo de respeto y dignidad. Gracias, señor presidente. Mi moción está enviada por escrito al DTS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, certifique si la moción ha sido presentada y dé lectura, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. La moción ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierro el debate. Proceda a dar lectura, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: “Memorando Nro. AN-CCAA-2024-0178-M. Quito, D.M., 01 de octubre de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción para la aprobación de la resolución sobre el régimen laboral del talento humano de las empresas públicas. De mi consideración: Después de saludarle cordialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la convocatoria a la continuación de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional Nro. 964, convocada para el día de hoy martes 01 de octubre de 2024, a las 16h00, en cuyo tercer punto corresponde: “Conocer y resolver respecto de la resolución sobre el régimen laboral del talento humano de las empresas públicas”; presento la siguiente moción: Aprobar la resolución sobre el régimen laboral del talento humano de las empresas públicas, que se adjunta. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniera Alexandra Andrea Castillo Campoverde, asambleísta”. En la parte resolutive: “Artículo 1. Exhortar a la ministra del Trabajo para que, de manera inmediata, se proceda a acatar y cumplir con los pronunciamientos vinculantes y obligatorios del procurador general del Estado que, de manera inequívoca, determinan que los servidores de carrera de las empresas públicas del Ecuador están regulados y amparados por el Código del Trabajo. Artículo 2. Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Derecho al Trabajo y Seguridad Social, inicie la investigación inmediata sobre esta materia, invitando a comparecer a su seno a la ministra del Trabajo, a las autoridades de las empresas públicas y a los dirigentes del Parlamento Laboral Ecuatoriano, a fin de que expongan sus argumentos y se busque una inmediata solución a este histórico error de aplicación normativa que aflige los derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

fundamentales de los servidores de carrera de dichas empresas públicas. Artículo 3. Notificar con esta resolución a la Comisión Especializada Permanente de Derecho al Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Trabajo y Procuraduría General del Estado, así como publicar la presente resolución en el portal web de la Asamblea Nacional. Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro”. Hasta ahí la lectura, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda a tomar la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, notificar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, proceda a cerrar el registro. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, me informan que hay un problema en una curul, noventa y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, por favor. Proceda a cerrar el registro, por favor, y tome votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Me permite informar que contamos con ciento quince asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 964-A

la moción presentada por la asambleísta Alexandra Castillo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tienen dos minutos para votar. Queda un minuto para que ejerzan el derecho a su voto. Cierre la votación, señorita secretaria. Cierre la votación, compañera. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre la votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ochenta y cuatro votos afirmativos, veintinueve negativos, cero blancos, dos abstenciones. La moción presentada por la asambleísta Alexandra Castillo ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, se suspende la presente sesión. No se retiren porque vamos a reinstalar la sesión nueve seis tres. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente. Se suspende la sesión siendo las dieciocho con diecinueve minutos. -----

VI

El señor presidente suspende la sesión cuando son las dieciocho horas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 964-A

con diecinueve minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional

AS. ECKENNER RECALDE ÁLAVA
Segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

SVQ/ACHN